



Universidad de Puerto Rico
COLEGIO UNIVERSITARIO DE CAYEY
Cayey, Puerto Rico 00736

Senado Académico
Secretaría

Telef. (787) 738-2161
Exts. 2158, 2417, 2418

1999-00
Certificación número 109

Yo, Sylvia Tubéns Castillo, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Colegio Universitario de Cayey, CERTIFICO:

Que el Senado Académico, en su reunión ordinaria del jueves 25 de mayo de 2000, tuvo ante su consideración una moción presentada por el Sen. Ernesto Castillo, a los efectos de enmendar la Certificación número 19 (1974-75) de la Junta Colegial, para que se conceda crédito a los estudiantes que aprueben las Pruebas de Nivel Avanzado del "College Entrance Examination Board" con puntuación de cuatro (4) o cinco (5) solamente.

Luego de la exposición de rigor y de ponderar este asunto, el Senado aprobó la siguiente

CERTIFICACIÓN:

El Senado Académico aprobó la moción presentada por el senador Ernesto Castillo, a los efectos de enmendar la Certificación número 19 (1974-75) de la Junta Colegial, para que se conceda crédito a los estudiantes que aprueben las Pruebas de Nivel Avanzado del "College Entrance Examination Board" con puntuación de cuatro (4) o cinco (5) solamente. Esta determinación será efectiva a partir del año académico 2001-02.

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación en Cayey, Puerto Rico, el día veintiséis de mayo de dos mil.

Sylvia Tubéns Castillo
Sylvia Tubéns Castillo
Secretaria Ejecutiva

Vo. Bo.

Rafael Rivera Lehman
Rector y Presidente
Senado Académico



Universidad de Puerto Rico
COLEGIO UNIVERSITARIO DE CAYEY
JUNTA COLEGIAL
CAYEY, PUERTO RICO

Secretaría

1974-75
Certificación Número 19

YO, Marcos José Laborde Maristany, Secretario de la Junta Colegial del Colegio Universitario de Cayey de la Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO:


Que la Junta Colegial del Colegio Universitario de Cayey en su reunión del lunes 7 de octubre de 1974, revisando los criterios expresados en la Certificación Número 12 de 1974-75, acordó endosar favorablemente la propuesta de que para el año lectivo 1975-76 se le concederá crédito a los estudiantes que tomen las Pruebas de Nivel Avanzado del "College Entrance Examination Board" y obtengan una puntuación de tres (3), cuatro (4) o cinco (5) en dichas pruebas.

Se recomienda que los estudiantes con una puntuación de tres (3) en estas pruebas sostengan una entrevista con los directores de los departamentos concernidos para determinar su ubicación más apropiada.

La Oficina del Decano de Asuntos Académicos en combinación con la Oficina del Registrador, efectuarán una evaluación anual de los méritos de estas disposiciones.

Este acuerdo, constituye una recomendación de la Junta Colegial sujeto a las disposiciones reglamentarias y de ley y se traslada a la consideración y disposición de la autoridad nominadora.

Y, para que así consto, y para remitir a las autoridades pertinentes, expido la presente en Cayey, Puerto Rico el día siete de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.


Marcos J. Laborde Maristany
Secretario de la Junta Colegial

7 de octubre de 1974